

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 10/24 CM-AF

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

El traslado de todo el Organismo cada dos años, en este periodo desde la ciudad de Sarmiento hacia la ciudad de Puerto Madryn, el inmueble locado en la calle Albarracín n° 164, al proveedor Bertram Juan Carlos CUIL 20-07820330-8 (Acta 326/23CM – s/contrato de locación).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

### RESUELVE:

1°) Autorizar la locación del inmueble ubicado en la calle Albarracín n° 164 de la ciudad de Puerto Madryn, para el funcionamiento de la Sede del Organismo, cuya administración está a cargo de la Inmobiliaria Scicolone CUIT 23-10922614-9.

2°) Autorizar el pago y acreditación mensual a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830026334005460630014, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

### REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 22 de Enero de 2024

  
Corina FRANCO  
Secretaria  
Cámara en lo Penal Pto. Madryn

  
Dr. Rafael LUCHELLI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
de la Provincia del Chubut

